Diputación de Granada

Año 2018
Lunes, 5 de noviembre

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 211 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.
Delegación de Economía y Hacienda en Granada.- *Subasta pública de bienes inmuebles* 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- *Autos número 886/2016, hoy ejecución número 124/2018* 5
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- *Autos número 395/2017*..... 5
Autos ejecución número 30.1/2014 5

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑÁN.- *Delegación de facultades IFS 2018*..... 6
Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo..... 6
ALMUÑÉCAR.- *Cuenta general, ejercicio 2018*..... 7
BENAMAUREL.- *Aprobación de nueva sede electrónica y cambio en la llevanza de los libros de actas*..... 7
CÁJAR.- *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2018*..... 8
CANILES.- *Listado definitivo de admitidos/as y convocatoria de examen de plaza de Maestro de Obras*.. 13
CENES DE LA VEGA.- *Lista definitiva de admitidos y excluidos de una plaza de Oficial de Policía Local*..... 8
COGOLLOS VEGA.- *Solicitud de licencia de actividad para local destinado a comidas para llevar* 1
CÚLLAR VEGA.- *Aprobación del padrón de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración*..... 9
DARRO.- *Cuenta general, ejercicio 2017*..... 9
ESCÚZAR.- *Expediente de modificación de crédito*..... 9
FERREIRA.- *Admisión a trámite de proyecto de actuación para ampliación de explotación porcina* 10
JUN.- *Convocatoria para Juez de Paz Titular* 10
MONTEFRÍO.- *Padrones fiscales 1er. y 2º/trim./2018* 10
MURTAS.- *Aprobación de padrones de contribuyentes* ... 11
EL PADUL.- *Padrón de agua y basura, 3er./trim./2018*..... 12
ZAFARRAYA.- *Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla 2018*..... 12
Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo..... 12

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.
Comunidad de Regantes Canal San Jorge, Canal de Plata y Río Cubillas.- *Exposición pública de padrones cobratorios* 13

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 5.717

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)

Licencia de actividad de local del Ayuntamiento

EDICTO

Admitida a trámite por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 09/10/2018 la solicitud de licencia de actividad para local destinado a comida para llevar (patatas asadas), sometida al trámite de calificación ambiental, presentada por Dª Raquel Guerrero Martínez, y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cogollos Vega, 10 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NUMERO 5.701

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA

Subasta pública de bienes inmuebles

EDICTO

Se convoca subasta pública para la enajenación de diversos bienes inmuebles propiedad del Estado. Dicho acto tendrá lugar el 13 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, sita en Avenida de la Constitución, nº 1, 1ª planta, de esta capital. Los bienes a subastar son los que se describen a continuación:

En primera convocatoria:

Lote nº 1: Parcela 4.3. C/ Álvaro Bazán 41 de Guadix. Solar con una superficie neta edificable de doscientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados. Su forma es rectangular y ocupa parte del solar número 4, estando integrada dentro del estudio detalle de la Unidad de Actuación número 2, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix, entre el Río Verde o Guadix, calle Álvaro de Bazán y Urbanización Santa Rosa. Linda: Noreste, con parcela 4.1. y parcela 4.4.; Sureste, con la parcela 4.2.; Suroeste, con la calle Álvaro de Bazán, y Noroeste, con la parcela 4.1. Características: Superficie neta edificable: doscientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados. Condiciones urbanísticas: Manzana cerrada. Edificabilidad: mil noventa y siete metros y cuatro decímetros cuadrados.

Este inmueble está afectado por las actuaciones urbanísticas de la Unidad de Actuación nº 2 de Guadix, por lo que debe consultarse en el Ayuntamiento sobre la situación y cargas urbanísticas. Además, de ser adjudicada provisionalmente en la subasta, deberá procederse a su desafectación antes de la aprobación de la adjudicación definitiva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 2099, libro 461, folio 17, finca 27454. Referencia catastral 8784513VG8288D0001XW. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2006724184740000048.

El tipo de licitación será de 238.452,61 euros (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta y un céntimos). Importe fianza 5%. 11.922,63 euros.

Lote nº 2: Solar número siete de la manzana II, de la UEU 13 de Maracena, C/ País de Nunca Jamás nº 6, de cabida trescientos trece metros con quince centímetros cuadrados. Se le asigna una edificabilidad de seiscientos sesenta metros con doce centímetros cuadrados. Se destinarán a la construcción de Vivienda un total de cuatrocientos sesenta y dos metros con nueve centímetros cuadrados, y a Uso Terciario ciento noventa y ocho metros con tres centímetros cuadrados. Linda al Norte con Solar número dos de Inmobiliaria Solenco, S.L.; al Sur con vial peatonal de nueva apertura conocido como Vía Peatonal 1; al Este con solar número ocho de Miguel Torres; y al Oeste, con solar número seis de Promociones Aldea de Maracena, S.L.

Este inmueble está afectado por las actuaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución Urbanística nº 13 de Maracena, por lo que debe consultarse en el Ayuntamiento sobre la situación y cargas urbanísticas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Granada, al tomo 2.532, libro 297, folio 147, finca 10/19.419. Referencia catastral 3488206VG4138G0001XW. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2015 724 18 018 000 0001.

El tipo de licitación será de 143.432,38 euros (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos). Importe fianza 5%: 7.171,16 euros.

Lote nº 3: Local nº 2, situado en la planta baja del edificio en término de Maracena, C/ Generalife nº 50, destinado a local comercial o de negocio, con una superficie total construida de quinientos treinta y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y útil de quinientos veintiocho metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada a la calle Generalife, propiedad de Francisca Legaza Vaquero, cuarto de contadores, caja de escalera y locales número uno dos-B; Izquierda, local dos-A; Espalda, edificios colindantes, y frente calle Generalife, caja de escalera, portal de entrada al edificio, rampa de acceso a la planta de sótano y local dos-B. Cuota: quince enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Figura inscrita en Registro de la Propiedad nº 9 de Granada al tomo 2.414, libro 270, folio 127, finca registral 10/15877. Referencia catastral 3583390VG4138D0039YR. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2015724184740000488.

De este inmueble se ha realizado el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, el cual ha sido presentado en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos el 10/11/2015, habiendo obtenido la calificación "D".

El tipo de licitación será de 225.876,60 euros (doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y seis euros con sesenta céntimos). Importe fianza 5%: 11.293,83 euros.

Lote nº 4: Finca urbana. Plaza de garaje o parking, sito en la planta de semisótano del edificio número veintiuno, de la calle Maestro Morales, parroquia de Santa Catalina, de la ciudad de Loja, señalada con el número uno, con salida independiente al pasillo o zona de maniobras, elemento privativo de las plantas de garaje, semisótano y sótano, a través del cual se accede por la calle Hornillo, ocupa una superficie de doce metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados útiles y veintisiete metros cuadrados construidos según Catastro, y linda; Derecha, entrando, calle Maestro Morales; Izquierda, parking número dos; Espalda, calle Hornillo; Frente, pasillo o zona de maniobras. Lleva en el anexo

que se dirá, una participación indivisa de tres enteros y cuatrocientas cincuenta y tres milésimas, y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero y ciento treinta y una milésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 453, libro 232, folio 133 del t.m. de Loja, finca 28412. Referencia catastral 8241121UG9184A0001TH. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1998724180180049001.

El tipo de licitación será de 5.296,15 euros (cinco mil doscientos noventa y seis euros con quince céntimos). Importe fianza 5%: 264,81 euros.

Lote nº 5: Plaza de garaje o parking, sito en la planta de sótano del edificio número veintiuno, de la calle Maestro Morales, parroquia de Santa Catalina, de la ciudad de Loja, está señalada con el número uno, con salida independiente al pasillo o zona de maniobras, elemento privativo de las plantas de garaje, semisótano y sótano, a través del cual se accede por la calle Hornillo, ocupa una superficie de doce metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados útiles y veintisiete metros cuadrados construidos según Catastro, y linda; Derecha, entrando, subsuelo de la calle Maestro Morales; Izquierda, parking número dos; Espalda, subsuelo de la calle Hornillo; Frente, pasillo o zona de maniobras. Lleva en el anexo que se dirá, una participación indivisa de tres enteros y cuatrocientas cincuenta y tres milésimas, y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero y ciento treinta y una milésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 453, libro 232, folio 142 del t.m. de Loja, finca 28421. Referencia catastral 8241121UG9184A0012DQ. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1998724180180050001.

El tipo de licitación será de 6.230,77 euros (seis mil doscientos treinta euros con setenta y siete céntimos). Importe fianza 5%: 311,54 euros.

Lote 6: Finca urbana sita en término municipal de Bérchules (Granada), Barrio Solana nº 3 (actualmente nº 25), con una extensión superficial de 102 m2 según el Catastro de Granada y 81 m2 según el Registro de la Propiedad de Ugíjar. Linda: derecha, Francisco Cortés Molina; izquierda, Barrio de la Solana; y Fondo, Ricardo Pérez Maldonado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugíjar, al tomo 687, libro 49, folio 69, finca 4273/bis. Referencia catastral: 3126403VF8932E0001FQ. En el inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2006724189990000367.

El tipo de licitación será de 3.723 euros (tres mil setecientos veintitrés euros). Importe fianza 5%: 186,15 euros.

Lote nº 7: Finca urbana en C/ Rejas (actual C/ Real nº 44) en Rubite, de 54,32 m2 en Registro de la Propiedad y 46 m2 en Catastro; linda: derecha entrando, José Blanco Amat; izquierda, José Romera Rubia, fondo calle del Pecho.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 880, libro 58, folio 211, finca 4420. Referencia catastral: 9038311VF6793G0001WE. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1992724189990003001.

El tipo de licitación será de 1.954,08 euros (mil novecientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos). Importe fianza 5%: 97,70 euros.

Lote nº 8: Finca rústica en Pinos Puente. Parcela de tierra labor o labradío regadío, en el pago Corvejones Secos, identificada como Parcela 502, Polígono 20, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda: Norte, polígono 20, parcela 64, a nombre de Eduardo Avilés Cárdenas; Sur, polígono 900, parcela 9012, de la Dirección General de Carreteras; Este, polígono 20, parcela 65, a nombre de Ángel Avilés Jiménez; y Oeste, polígono 900, parcela 9102, de la Dirección General de Carreteras.

Se advierte de posibles derechos de tanteo y retracto a favor de colindantes en virtud de lo previsto en los artículos e) y f) del artículo 137.4 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Además, de ser adjudicada provisionalmente en la subasta, deberá procederse a su desafectación antes de la aprobación de la adjudicación definitiva.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe nº 2 al tomo 2721, libro 339, folio 76, finca 21792 (código registral único 18031001507150). Referencia catastral 18161A020005020000SK. En el Inventario General de bienes y Derechos del Estado figura de alta con código de bien 2018724184740000081.

El tipo de licitación será de 7.404 euros (siete mil cuatrocientos cuatro euros). Importe fianza 5%: 370,2 euros.

En segunda, tercera y cuarta convocatoria:

Lote nº 9: Finca urbana, número 47. Local comercial en planta baja, del edificio en Granada, Avenida de Cádiz sin número, edificio uno portal B, de la "Urbanización Galicia" (calle Rodríguez de la Fuente nº 21 según certificación catastral descriptiva), ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros, doce decímetros cuadrados. LINDA: según la fachada de dicho portal; frente, local cuarenta y nueve y parte del solar no edificado; derecha, con dicho solar; izquierda, el local cuarenta y seis; espalda, paso de peatones. Se identifica con el número cuatro. Cuotas: por bloque cero enteros, novecientas una milésima por ciento; L y en la general cero enteros, doscientas milésimas por ciento. Calificada definitivamente como vivienda de VPO según cédula de calificación definitiva expedida en Granada el día 24/11/1980.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada, al tomo 1534, libro 1551, folio 9 del t.m. de Granada, finca 64239. Referencia catastral 6424001VG4162C0298GZ. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 1998724180180059001.

De este inmueble se ha realizado el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, el cual ha sido presentado en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos el 27/07/2014, habiendo obtenido la calificación "G".

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 37.544,20 euros (treinta y siete mil quinientos cuarenta y

cuatro euros con veinte céntimos), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 31/08/2018, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 1.877,21 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

Lote nº 10: Urbana, número trescientos cuatro. Vivienda tipo C, en la planta segunda del Bloque Trece, tipo D (C/ Jimena nº 11), del conjunto de edificación denominado Gran Parque Granada, en término de Granada, sito en la parcela denominada 11 Unidad Básica BA-3.1 del PP N-4 del PGOU de Granada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de sesenta y cuatro metros, doce decímetros cuadrados, siendo la superficie útil la de cuarenta y cuatro metros, cinco decímetros cuadrados. A dicha vivienda le viene atribuido el uso exclusivo y excluyente de una terraza descubierta, con una superficie construida de seis metros, cinco decímetros cuadrados, a la que se accede únicamente a través de la propia vivienda. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, vivienda tipo B de su planta y aires de vial de nueva apertura; izquierda, caja de escaleras y aires de vial de nueva apertura; y fondo, aires de vial de nueva apertura. A dicha vivienda le viene vinculada como anejo inseparable de la misma, la plaza de aparcamiento en planta de sótano, número 116, de 11,94 m2, del elemento horizontal número cinco. Cuota de participación en el bloque: 2,2859%. Cuota de participación en el conjunto de la urbanización: 0,01079%.

Servidumbres: Está constituido un derecho de servidumbre sobre la fachada posterior de los bloques o portales, números uno al ocho, inclusive, para la instalación de las chimeneas para extracción de humos de los locales ubicados en las planta bajas, las cuales tendrán un diámetro de cincuenta centímetros como mínimo y que irán adosadas a las fachadas y superando en la medida reglamentaria la altura de los mismos. Al propio tiempo se ha constituido servidumbre real de paso de personas, respecto de los pasillos de evacuación de los garajes, donde los predios sirvientes serán las fincas descritas como elementos horizontales dominante número cinco, con relación al elemento horizontal número uno, que será predio dominante, y ello por medio de tres accesos de cuatro metros y cincuenta centímetros de largo por un metro, veinticinco centímetros de ancho; y la finca descrita como elemento número cuatro, que será predio sirviente, de los cincuenta centímetros de largo por un metro, veinticinco centímetros de ancho, y número tres, con tres accesos de idénticas medidas, ambos predios dominantes por tanto del referido elemento horizontal número cuatro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 al tomo 2.132, libro 1.467, folio 147, finca 94001. Referencias catastrales: 5375301VG4157E0856YH (vivienda) y 5375301VG4157E0468ED (plaza garaje). En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2015724184740000486.

De este inmueble se ha realizado el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, el cual ha sido presentado en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos el 10/11/2015, habiendo obtenido la calificación "E".

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 138.928 euros (ciento treinta y ocho mil novecientos veintiocho euros), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 31/08/2018, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 6.946,40 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

Lote nº 11: Urbana, número trescientos siete. Vivienda tipo C, en la planta tercera del Bloque Trece, tipo D (C/ Jimena nº 11), del conjunto de edificación denominado Gran Parque Granada, en término de Granada, sito en la parcela denominada 11 Unidad Básica BA-3.1 del PP N-4 del PGOU de Granada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de sesenta y un metros, treinta y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil la de cuarenta y cuatro metros, cinco decímetros cuadrados. A dicha vivienda le viene atribuido el uso exclusivo y excluyente de una terraza descubierta, con una superficie construida de seis metros, cinco decímetros cuadrados, a la que se accede únicamente a través de la propia vivienda. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, vivienda tipo B de su planta y aires de vial de nueva apertura; izquierda, caja de escaleras, vivienda tipo A de su planta y aires de vial de nueva apertura; y fondo, aires de vial de nueva apertura. A dicha vivienda le viene vinculada como anejo inseparable de la misma, la plaza de aparcamiento en planta de sótano, número 62, de 11,79 m2, del elemento horizontal número cinco. Cuota de participación en el bloque: 2,1879%. Cuota de participación en el conjunto de la urbanización: 0,01033%.

Servidumbres: Está constituido un derecho de servidumbre sobre la fachada posterior de los bloques o portales, números uno al ocho, inclusive, para la instalación de las chimeneas para extracción de humos de los locales ubicados en las planta bajas, las cuales tendrán un diámetro de cincuenta centímetros como mínimo y que irán adosadas a las fachadas y superando en la medida reglamentaria la altura de los mismos. Al propio tiempo se ha constituido servidumbre real de paso de personas, respecto de los pasillos de evacuación de los garajes, donde los predios sirvientes serán las fincas descritas como elementos horizontales dominante número cinco, con relación al elemento horizontal número uno, que será predio dominante, y ello por medio de tres accesos de cuatro metros y cincuenta centímetros

de largo por un metro, veinticinco centímetros de ancho; y la finca descrita como elemento número cuatro, que será predio sirviente, de los cincuenta centímetros de largo por un metro, veinticinco centímetros de ancho, y número tres, con tres accesos de idénticas medidas, ambos predios dominantes por tanto del referido elemento horizontal número cuatro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 al tomo 2.132, libro 1.467, folio 153, finca 94007. Referencias catastrales: 5375301VG4157E0859OL (vivienda) y 5375301VG4157E0414PB (plaza garaje). En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2015724184740000487.

De este inmueble se ha realizado el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, el cual ha sido presentado en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos el 10/11/2015, habiendo obtenido la calificación "E".

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 133.703 euros (ciento treinta y tres mil setecientos tres euros), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 31/08/2018, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 6.685,15 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

El pliego de condiciones particulares puede ser consultado por los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Granada, Avenida de la Constitución nº 1, 2ª planta, o bien en la página Web: http:/hacienda.gob.es/Áreas temáticas/Patrimonio del Estado/Gestión Patrimonial del Estado/Subastas/Buscador de subastas y concursos.

Puede obtener más información llamando a los teléfonos 958202849 y 958804708.

NÚMERO 5.686

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 886/2016, hoy ejecución número 124/2018

EDICTO

Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 886/2016, hoy ejecución 124/2018 a instancia de María Melania Grande López, contra Hostelería Cinco Delicity La Torre Seis, S.L., se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 19 de octubre de 2018 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado Hostelería Cinco Delicity La Torre Seis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 19 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.687

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 395/2017

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de reconocimiento de derechos y reclamación de cantidad nº 395/17 contra empresa de Limpieza y Oxigen 2, S.L., en el que se ha dictado sentencia de fecha 19/10/18 haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio la Caleta, Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa de Limpieza y Oxigen 2, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 22 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 5.688

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos ejecución número 30.1/2014

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 30.1/2014 contra Ítaca Impromo W, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 22/10/2018 (Decreto de Insolvencia) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de revisión conforme a lo estable-

cido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el BOP), de conformidad con lo establecido en los arts. 188 y 189 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio la Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ítaca Impromo W, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 22 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 5.743

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN (Granada)

Delegación de facultades IFS 2018

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento general que el Pleno del Ayuntamiento de Albuñán, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, acordó delegar en el Alcalde todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Pleno en relación a la subvención inversiones financieramente sostenibles para el ejercicio 2018, convocada por la Excma. Diputación Provincial de Granada y todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Pleno como órgano de contratación respecto a la obra acondicionamiento y pavimentación de calle Málaga en Albuñán, afecta a la citada subvención de inversiones financieramente sostenibles para el ejercicio 2018.

Albuñán, 5 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NÚMERO 5.744

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN (Granada)

Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de fecha 03/10/2018 se aprobó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

"Resultando que, vista la necesidad de dotar al municipio de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMV), el Pleno del Ayuntamiento de Albuñán, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el PMV elaborado para el municipio de Albuñán por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda - Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Resultando que el PMV citado, se ha expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP nº 199 de 19 de octubre de 2017, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, reparos y/o observaciones, y que, con fecha 12 de abril de 2018 la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, lo informó favorablemente, y que el acuerdo de aprobación inicial se remitió al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Por todo ello, se propone:

Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Albuñán, y facultar al Sr. Alcalde para su publicación y ejecución, y remisión a la Consejería competente en materia de vivienda."

Tras un breve debate, el asunto se sometió a votación ordinaria, y el Pleno, por cuatro votos a favor de PSOE y PP, ninguna abstención, y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita."

Podrá consultarse en el portal de transparencia municipal, http://www.dipgra.es/transparencia-municipal?selectAyudas=4#ancla

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albuñán, 16 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NÚMERO 5.729

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Cuenta General, ejercicio 2015

EDICTO

Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada),

HAGO SABER: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 del R.D. 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez formulada y rendida la Cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 23/10/2018, se expone al público por el plazo de quince días hábiles y ocho más contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Almuñécar, 25 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 5.677

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Aprobación de nueva Sede Electrónica y cambio en la llevanza de los libros de actas

EDICTO

Expte. 182/2018.

D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/10/2018, aprobó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benamaurel en la dirección electrónica http://benamaurel.sedelectronica.es cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en el Anexo I, que se integra y forma parte del presente Acuerdo, para lo cual se utilizará la herramienta informática GESTIONA para la gestión por medios electrónicos de los procesos administrativos, puesta a disposición por la entidad ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., que opera en el ámbito mercantil con la marca comercial "ESPÚBLICO", dejando sin efecto las previsiones establecidas en la ordenanza referida al término Moad_h.

SEGUNDO. Tal y como estable la disposición final tercera de la Ley 11/2007, publicar y mantener actualizada en la sede electrónica la relación de procedimientos y actuaciones disponibles electrónicamente.

TERCERO. Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios se complemente con su publicación en el tablón de anuncios electrónico incluido en la Sede Electrónica, sin perjuicio de que pueda ser sustituida dicha publicación, en los casos en que así se determine".

CUARTO: Utilizar los mecanismos de libros electrónicos de conformidad con lo previsto en el Decreto 39/2017, de 1 de marzo para la llevanza de los libros de decretos del Alcalde, que comienza con el 65/2018 de fecha 27/06/2018, así como el libro de actas de la Junta de Gobierno y Comisiones que comienza con la de la sesión nº7 de 27/09/2018 y la del libro sesiones del Pleno que comienza con la transcripción de esta sesión.

ANEXO I

REQUISITOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

- Permitirá el acceso a los ciudadanos para la realización de trámites con el Ayuntamiento.
- Contendrá toda la información sobre los procedimientos y trámites a seguir ante el Ayuntamiento.
- Contendrá una relación de los procedimientos disponibles electrónicamente.
- Permitirá conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los expedientes en los que el ciudadano tenga la condición de interesado.
- Contendrá toda la información sobre las autoridades competentes para cada actividad de los servicios ofrecidos.
- Contendrá los distintos tipos de escritos, comunicaciones, solicitudes que puedan presentarse ante el Ayuntamiento.
- Incluirá, en todo caso, un buzón de quejas y sugerencias.
- Tendrá la posibilidad de que el ciudadano obtenga copias electrónicas.
- Incluirá la relación de los medios electrónicos disponibles para que el ciudadano se relacione con el Ayuntamiento.
- Mostrará de manera visible la fecha y la hora garantizando su integridad.

Se incluirá una lista con los días considerados inhábiles.

- En su caso, se garantizará el acceso en ambas lenguas cooficiales.
- Garantizará la identificación del titular de la Sede Electrónica.
- Deberá disponer de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.
- Permitirá la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deban publicarse en el tablón de anuncios o edictos.
- Contendrá la lista de sistemas de firma electrónica avanzada admitidos.
- Contendrá la lista sellos electrónicos utilizados por el Ayuntamiento, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden.
- Contendrá las disposiciones de creación del Registro Electrónico.
- En su caso, la Sede Electrónica permitirá la publicación electrónica de boletines oficiales propios.

- Así como cualquier otro requisito incluido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamaurel, 24 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 5.730

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 9/2018

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31.08.18, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, expediente de modificación de créditos nº 9/2018.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno, sesión extraordinaria, de fecha 31.08.18, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://cajar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cájar, 24 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana María García Roldán.

NÚMERO 5.690

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Lista definitiva de admitidos y excluidos der una plaza de Oficial de la Policía Local

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-1084 de 23 de octubre y la celebración de la fecha del ejercicio de oposición:

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto 2018-0630 de 17 de julio, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E804/2018).

Resultando que el día 30 de julio de 2018 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 13 de agosto de 2018.

Resultando que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- GARCÍA PÉREZ, JOSÉ LUIS. DNI.....509H.

EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO: El Tribunal Calificador celebrará su sesión constitutiva y la celebración de la fase de concurso el 23 de noviembre de 2018, a las diez horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

TERCERO: El ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el día 26 de noviembre de 2018 a las diez horas y treinta minutos, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecen provistos con su DNI y bolígrafo azul.

CUARTO: El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D. Miguel Ruiz Alarcón, Subinspector de la Policía Local de Granada.

Suplente: Dª Rosa Alarcón Castillo, Tesorera acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D. Gustavo García García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ogíjares.

Suplente: Dª María Eugenia Salmerón Calvo, auxiliar administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titulares:

D. Manuel Navajas Trujillo, funcionario de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Joaquín Molina Montes, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ogíjares.

D. Óscar Zurita Gálvez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ogíjares.

Suplentes:

D. Juan Manuel Urquiza Pérez, Oficial de la Policía Local de Granada.

Dª Antonia Milán Pérez, administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

QUINTO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado."

Cenes de la Vega, 25 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 5.691

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Aprobación padrón de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2018, ha sido aprobado el padrón general de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al periodo de facturación comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2018, ambos inclusive, que comprende el cuarto bimestre de 2018.

El referido padrón se somete a información pública a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lo firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital.- El Alcalde.

NÚMERO 5.698

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Cuenta General, ejercicio 2017

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Darro, 24 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez.

NÚMERO 5.721

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)

Expediente de modificación de crédito

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento pleno, en sesión de 25 de octubre del presente año, acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito al presupuesto en vigor, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, a 26 de octubre de 2018.

NÚMERO 5.693

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Admisión a trámite proyecto actuación para ampliación porcina

EDICTO

Por Dª Silvia Hernández García, se ha solicitado licencia para "ampliación de la explotación porcina ES170740030006 para 4278 Plazas" en las parcela nº 70, del polígono nº 3 en paraje denominado Perdidillas calificado como suelo no urbanizable de esta localidad.

En cumplimiento del art. 43.1. c) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las pretensiones de la interesado, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia municipal (dirección:http://ferreira.sedelectronica.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferreira, 24 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 5.720

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Convocatoria Juez de Paz

EDICTO

Aurora Suárez Muñoz, Alcaldesa de este Ayuntamiento,

HACE SABER: Que habiendo finalizado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de Jun, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días hábiles para que los interesados que reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía el cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Jun.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, elegirá la persona idónea para dicho cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

NÚMERO 5.692

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Padrones fiscales 1º, 2º, trimestre 2018

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Dª Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que por Decretos de esta Alcaldía núm. 8/2018, 45/2018 768/2018, 104/2018, 164/2018, 237/2018, 617/2018 y 614/2018 han sido aprobados los padrones-listas cobratorias que a continuación se señalan:

1. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, diciembre 2017, por importe 2.126,89 euros.
2. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, enero 2018, por importe 2.408,06 euros.
3. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, enero 2018, por importe 199,75 euros.
4. Padrón-lista cobratoria de la Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía (Vados permanentes). Ejercicio 2017, por importe 11.969,00 euros.
5. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, enero 2018, por importe 2.160,36 euros.
6. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, febrero 2018, por importe 1.862,90 euros.
7. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, febrero 2018, por importe 281,75 euros.
8. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, febrero 2018, por importe 2.186,04 euros.
9. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, marzo 2018, por importe 1.862,90 euros.
10. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, marzo 2018, por importe 191,25 euros.
11. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, marzo 2018, por importe 2.158,30 euros.
12. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, abril 2018, por importe 2.811,10 euros.
13. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, abril 2018, por importe 257,04 euros.
14. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, abril 2018, por importe 2.113,15 euros.
15. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, mayo 2018, por importe 3.089,98 euros.
16. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, mayo 2018, por importe 286,74 euros
17. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, mayo 2018, por importe 2.100,00 euros.

18. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, junio 2018, por importe 2.755,32 euros

19. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, junio 2018, por importe 216,98 euros

20. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, junio 2018, por importe 2.033,71 euros

21. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, julio 2018, por importe 2.643,77 euros

22. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, julio 2018, por importe 1.084,15 euros

23. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, agosto 2018, por importe 1.044,64 euros

24. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, septiembre 2018, por importe 2.398,33 euros

25. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, septiembre 2018, por importe 178,50 euros

26. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, septiembre 2018, por importe 1.050,75 euros

27. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil permanente, octubre 2018, por importe 2.119,45 euros

28. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de aula matinal, octubre 2018, por importe 300,00 euros

29. Padrón del Precio Público por suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre 2018, por importe de 115.246,65 euros.

30. Padrón del Precio Público por suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre 2018, por importe de 103.533,24 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al publico por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Contra los actos de liquidación contenidos en los padrones, y de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a la finalización del termino de exposición publica, previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

Según los acuerdos adoptados, se procede de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, a efectuar el correspondiente Anuncio de Cobranza:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del edicto en el B.O.P., a excepción de los recibos correspondientes al Padrón por suministro de agua potable y alcantarillado, que deberán hacerse efectivos en periodo voluntario en un plazo de 25 días hábiles, a partir de dicha publicación en el BOP.

El pago de los recibos se podrá efectuar en las cuentas titularidad del Ayuntamiento, en las siguientes entidades bancarias; Caja Rural de Granada, Caja Granada, La Caixa y Banesto, en los días y horarios de apertura de dichas oficinas. No obstante los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación de pago de las cuotas en cuentas abiertas en entidades de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos correspondientes al Padrón por suministro de agua potable y alcantarillado no domiciliados, deberán hacerse efectivos directamente en las Oficinas de la empresa concesionaria (ACCIONA), sitas en calle Alta, 94, bajos de Montefrío.

Se advierte que si transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haga efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Monte frío, 25 octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Remedios Gámez Muñoz.

NÚMERO 5.682

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)

Aprobación de padrones de contribuyentes

EDICTO

José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas,

HAGO SABER: Que aprobados por Decretos de Alcaldía de 22 de octubre de 2018, los Padrones de Contribuyentes de la Tasa Municipal por Suministro de Agua, así como la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ambas tasas correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2018, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que se produzcan los efectos legales correspondientes.

Murtas, 22 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 5.709

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Padrón agua y basura tercer trimestre 2018

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Padul con fecha 23 de octubre de 2018 aprobó el Padrón de la Tasa de Agua y Basura tercer trimestre 2018.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente, de conformidad con el art.102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al publico por espacio de 15 días desde la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina de Recaudación, del Ayuntamiento de Padul.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición pública, el recurso de reposición, ante el Alcalde-Presidente previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el articulo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 62.3 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria, se establece un periodo no inferior a dos meses de plazo de ingreso en periodo voluntario.

Periodo de cobro en voluntaria de la tasa de agua y basura tercer trimestre 2018: Desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 9 de enero de 2019.

Los recibos se podrán abonar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situado en Avda. Andalucía nº 66 del Padul (Granada), todos los días hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas y en las distintas sucursales de las entidades bancarias situadas en el término municipal, y cuyos números de cuenta figuran detrás de los recibos (Los recibos podrán ser retirados en la oficina de Recaudación).

Para su comodidad y para evitar recargos innecesarios se le recomienda la domiciliación de los recibos directamente en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento.

El fichero de recibos domiciliados será enviado al Banco en fecha 7 de enero de 2019.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio, costas y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 26, 28 y 161 la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Se satisfará el recargo de apremio del 5%, el 10%, o el 20% según proceda, cuando no se realice el ingreso el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Padul, 23 de octubre de 2018.-El Alcalde, Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 5.746

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla 2018

EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada),

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Zafarraya para el ejercicio 2018, plantilla y bases de ejecución, para su exposición pública, por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Zafarraya, 29 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Rosana Molina Molina.

NÚMERO 5.747

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que, en sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Zafarraya.

Vista la Orden de 27 de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la elaboración y revisión de los P.M.V. de las CC.AA., (BOJA de 4 de mayo de 2017).

Visto el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Zafarraya, adoptado en sesión ordinaria de 18 de octubre de 2017.

Visto que fue acordada la remisión del PMVS a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, a efectos de emisión de informe.

Visto que, con fecha de 4 de octubre de 2018, y número de asiento 1.410 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento informe favorable del PMVS

del municipio de Zafarraya, firmado por la Jefatura de Servicio de Vivienda, Consejería de Fomento y Vivienda (Delegación Territorial de Granada).

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Zafarraya.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero: Remitir al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Diputación de Granada, certificado del acuerdo plenario de dicha aprobación definitiva.

Zafarraya, 29 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Rosana Molina Molina.

NÚMERO 5.711

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL SAN JORGE, CANAL DE PLATA Y RÍO CUBILLAS

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para cuotas de Reparto Ordinario y Canon Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes Canal San Jorge, Canal de Plata y Río Cubillas; se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 05-11-2018 al 04-01-2019 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

Caja Rural de Granada c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403

Bankia c/c nº ES24-2038-3549-03-6000011749

Caixa c/c nº ES10-2100-4696-81-0200035976

Cajamar c/c nº ES69-3058-3009-06-2720011605

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 10 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018 con un reparto de 2,50 euros/marjal para la cuota ordinaria y 3,78 euros/marjal para el canon Confederación Hidrográfica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de octubre de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 5.811

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Listado definitivo admitidos/as y convocatoria examen Maestro de Obras

EDICTO

Dª Isabel Mesas López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Caniles (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía 462/18 de fecha 31 de octubre de 2018 se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Admitir la documentación presentada por varios aspirantes para subsanar sus solicitudes.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Maestro de Obras.

Tercero: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador.

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal y a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2018 a las 12 horas en la Biblioteca Municipal de Caniles.

El texto completo de la resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles (caniles.sedelectronica.es) así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en Plaza Constitución, núm. 2 de Caniles.

Caniles, 31 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López. ■